

## PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2024/043/Q

Acuerdo: Acumulación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 04 de Marzo de 2024. -----

En fecha 22 de febrero del año en curso se recibió en esta Primera Visitaduría Regional el oficio **VG/280/2024**, suscrito por la **Maestra Gabriela Noguez Sandoval**, por el cual remite copia del oficio 006729 con expediente CNDH/1/2024/27/R de queja presentada por el **Q1**, en la que señalan presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuidas a **A1**.

Analizado el contenido de los hechos de queja, se desprende que la parte agraviada es la misma persona que presentó la queja radicada con el número de expediente **CDHEC/1/2024/010/Q**; y que en ambas se refiere a la mismas supuestas autoridades señaladas como responsables. Una vez analizados ambos expedientes, se determina que los hechos narrados en el escrito de queja radicado con el número de expediente **CDHEC/1/2024/043/Q**, se refieren a las mismas circunstancias de modo, tiempo y lugar relativas a la queja correspondiente al expediente número **CDHEC/1/2024/010/Q**. Por lo anterior, en cumplimiento del principio de concentración y con fundamento en el artículo 88 de la Ley de esta Comisión, **se ordena la acumulación de los autos en que se actúa al expediente mencionado**, debiendo hacer del conocimiento de la parte Agraviada dicha acumulación.

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 94 fracción VII del Reglamento Interior de este Organismo, se concluye el expediente de mérito por acumulación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley de la Comisión de los Derechos

Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 y 94 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Doy fe. -----

GESM/AVV